



DECRETO N°

**1381**

TEMUCO,

**20 SEP. 2016.**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.08.2016; presentada por Gestion Externa S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25907
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA CONSULTORA
Código Actividad	: 741.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N°920 OFICINA 604
Nombre Del Contribuyente	: GESTION EXTERNA S.A.
Rut	: 76.422.040-4
Dirección Particular	: SANTA LUCIA N°330 PISO 7, SANTIAGO
Nombre Rep. Legal	: LAGOS ORTIZ JOSÉ ELENO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 29.08.2016
Otorgación N°	: 375
Fecha Otorgamiento	: 02.09.2016
Rol Avalúo	: 190 -66

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
LBG/HCR/1sr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1149242